



Covid-19

Acusa Tribunal extralimitación del IECM

Blindan los apoyos ante las elecciones

Quitán prohibición y permiten afiliación a programas Covid durante los comicios

VÍCTOR JUÁREZ

Con la determinación del Tribunal Electoral capitalino de eliminar la prohibición de enrolar a ciudadanos en programas sociales dentro de las Medidas de Neutralidad del Instituto Electoral local (IECM) ante el proceso electoral 2021, el Gobierno local quedó blindado para continuar con la creación y empadronamiento de beneficiarios, en particular de los apoyos por la pandemia.

Esto según una sentencia del Tribunal de la semana pasada, donde los magistrados consideraron que la disposición de prohibir el empadronamiento, afiliación o incorporación a programas sociales fue una extralimitación del Instituto Electoral capitalino (IECM), además de que no considera la situación actual.

“Con su incorporación (de la prohibición) se pierde de vista la realidad social que se vive actualmente derivada de la pandemia”.

“Ya que ante la delicada situación económica y social que ha derivado de ésta, las autoridades de la Ciudad de México han implementado diversos programas sociales para apoyar a la ciudadanía, los cuales, con la restric-

ción impuesta por el Instituto Electoral, se verían limitados”, indica la resolución.

La semana pasada, REFORMA publicó que tras una impugnación de Morena, el Tribunal abrió las puertas a que servidores públicos de los tres órdenes de Gobierno puedan continuar con la afiliación a programas sociales que impliquen transferencia directa mientras ocurren las campañas electorales.

El caso fue resuelto en paralelo al desechamiento de otras impugnaciones que apuntaban al mismo numeral de las Medidas de Neutralidad incluidas en el Acuerdo 111/2020 del IECM: una por parte de la Jefatura de Gobierno, Claudia Sheinbaum, y la segunda por parte del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad (Evalúa CDMX).

La pandemia ha obligado al Gobierno capitalino a implementar programas especiales, como el Apoyo emergente para población trabajadora en servicios de

preparación de alimentos y bebidas, los microcréditos del Fondo para el Desarrollo Social de la CDMX (Fondeso) y apoyos para comerciantes en vía pública, entre otros.

“Las Medidas de neutralidad también vedan situaciones que pudiesen significar un uso indebido de los programas sociales, como la

entrega de sus beneficios en fechas distintas a las aprobadas en las reglas de operación respectivas, o el establecimiento de nuevos programas no planificados, salvo por el caso de la actual pandemia de la enfermedad Covid-19”, refirió el Tribunal.



Blindan los apoyos ante las elecciones

Covid-19. Acusa Tribunal extralimitación del IECM. Quitar prohibición y permiten afiliación a programas Covid durante los comicios

Reforma.com

Víctor Juárez

Con la determinación del Tribunal Electoral capitalino de eliminar la prohibición de enrolar a ciudadanos en programas sociales dentro de las Medidas de Neutralidad del Instituto Electoral local (IECM) ante el proceso electoral 2021, el Gobierno local quedó blindado para continuar con la creación y empadronamiento de beneficiarios, en particular de los apoyos por la pandemia.

Esto según una sentencia del Tribunal de la semana pasada, donde los magistrados consideraron que la disposición de prohibir el empadronamiento, afiliación o incorporación a programas sociales fue una extralimitación del Instituto Electoral capitalino (IECM), además de que no considera la situación actual.

"Con su incorporación (de la prohibición) se pierde de vista la realidad social que se vive actualmente derivada de la pandemia".

"Ya que ante la delicada situación económica y social que ha derivado de ésta, las autoridades de la Ciudad de México han implementado diversos programas sociales para apoyar a la ciudadanía, los cuales, con la restricción impuesta por el Instituto Electoral, se verían limitados", indica la resolución.

La semana pasada, REFORMA publicó que tras una impugnación de Morena, el Tribunal abrió las puertas a que servidores públicos de los tres órdenes de Gobierno puedan continuar con la afiliación a programas sociales que impliquen transferencia directa mientras ocurren las campañas electorales.

El caso fue resuelto en paralelo al desechamiento de otras impugnaciones que apuntaban al mismo numeral de las Medidas de Neutralidad incluidas en el Acuerdo 111/2020 del IECM: una por parte de la Jefatura de Gobierno, Claudia Sheinbaum, y la segunda por parte del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad (Evalúa CDMX).

La pandemia ha obligado al Gobierno capitalino a implementar programas especiales, como el Apoyo emergente para población trabajadora en servicios de preparación de alimentos y bebidas, los microcréditos del Fondo para el Desarrollo Social de la CDMX (Fondeso) y apoyos para comerciantes en vía pública, entre otros.

"Las Medidas de neutralidad también vedan situaciones que pudiesen significar un uso indebido de los programas sociales, como la entrega de sus beneficios en fechas distintas a las aprobadas en las reglas de operación respectivas, o el establecimiento de nuevos programas no planificados, salvo por el caso de la actual pandemia de la enfermedad Covid-19", refirió el Tribunal.